**Parlamento Europeo**
2024-2029

*Comisión de Cultura y Educación*

**2025/2036(INI)**

28.3.2025

# PROYECTO DE INFORME

sobre una nueva visión para las alianzas de universidades europeas
(2025/2036(INI))

Comisión de Cultura y Educación

Ponente: Laurence Farreng

# ÍNDICE

**Página**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO .....3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS .....8

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES.....9

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

**sobre una nueva visión para las alianzas de universidades europeas**
**(2025/2036(INI))**

*El Parlamento Europeo*,

– Visto el Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013[1],

– Vista su Resolución, de 15 de septiembre de 2020, sobre las medidas efectivas para ecologizar Erasmus+, Europa Creativa y el Cuerpo Europeo de Solidaridad[2],

– Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre el establecimiento del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 – microcredenciales, cuentas de aprendizaje individuales y aprendizaje para un medio ambiente sostenible[3],

– Vista su Resolución, de 23 de junio de 2022, sobre la aplicación de medidas de inclusión en el marco de Erasmus+ 2014-2020[4],

– Visto el estudio, de 11 de septiembre de 2023, elaborado para su Comisión de Cultura y Educación, titulado «EU funding programmes 2021-2027 in culture, media, education, youth and sports: first lessons, challenges and future perspectives – Erasmus+» (Programas de financiación de la Unión 2021-2027 en los ámbitos de la cultura, los medios de comunicación, la educación, la juventud y el deporte: primeras lecciones, retos y perspectivas futuras – Erasmus+),

– Visto el estudio, de 20 de julio de 2023, elaborado para su Comisión de Cultura y Educación, titulado «Early implementation of four 2021-2027 EU programmes: Erasmus+, Creative Europe, European Solidarity Corps and Citizens, Equality, Rights and Values (Strand 3)» [Ejecución temprana de cuatro programas de la Unión para el período 2021-2027: Erasmus+, Europa Creativa, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (capítulo 3)],

– Visto el informe de la Comisión sobre los resultados y el potencial transformador de la Iniciativa «Universidades Europeas»[5],

– Vistas las Conclusiones del Consejo de los días 14 y 15 de diciembre de 2017,

---

[1] DO L 189 de 28.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/817/oj.
[2] DO C 385 de 22.9.2021, p. 2.
[3] DO C 479 de 16.12.2022, p. 65.
[4] DO C 32 de 27.1.2023, p. 58.
[5] Comisión Europea: Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura et al., Report on the outcomes and transformational potential of the European Universities Initiative (Informe sobre los resultados y el potencial transformador de la iniciativa de las universidades europeas, documento), Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2025.

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 7 de junio de 2018, sobre la adquisición de una visión del Espacio Europeo de Educación,

– Vista la Resolución del Consejo, de 18 de noviembre de 2019, sobre un mayor desarrollo del Espacio Europeo de Educación para apoyar unos sistemas de educación y formación orientados al futuro[6],

– Vista la Comunicación ministerial de Roma, aprobada el 19 de noviembre de 2020, tras la reunión ministerial del Espacio Europeo de Educación Superior,

– Vista la Recomendación (UE) 2021/2122 del Consejo, de 26 de noviembre de 2021, sobre un Pacto de Investigación e Innovación en Europa[7],

– Vistas las Conclusiones del Consejo, de 17 de mayo de 2021, sobre la Iniciativa «Universidades Europeas» — Tender puentes entre la educación superior, la investigación, la innovación y la sociedad: allanar el camino para una nueva dimensión en la educación superior europea,

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 27 de marzo de 2024, titulada «Un plan rector para el título europeo» (COM(2024)0144),

– Vista la Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2025, titulada «La Unión de las Competencias» (COM(2025)0090),

– Vistos el artículo 54 de su Reglamento interno, así como el artículo 1, apartado 1, letra e), y el anexo 3 de la Decisión de la Conferencia de Presidentes, de 11 de diciembre de 2024, sobre el procedimiento de autorización para la elaboración de informes de propia iniciativa,

– Visto el artículo 55 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Cultura y Educación (A10-0000/2025),

A. Considerando que la educación de calidad y la cooperación académica y científica son requisitos previos para lograr nuestra autonomía estratégica europea, luchar contra la escasez de capacidades y fomentar la competitividad con las principales universidades mundiales;

B. Considerando que la importancia del mundo académico y las universidades para una Europa competitiva se subraya en el informe de Mario Draghi sobre el futuro de la competitividad europea, en el informe de Enrico Letta sobre el futuro del mercado único y en el informe de Manuel Heitor sobre la evaluación intermedia de Horizonte Europa;

C. Considerando que Erasmus+ es un programa emblemático de la Unión de apoyo a la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa y fuera de ella;

D. Considerando que la iniciativa «Universidades Europeas» se creó como iniciativa emblemática en el marco del actual período de programación (2021-2027) de Erasmus+;

[6] DO C 389 de 18.11.2019, p. 1.
[7] DO L 431 de 2.12.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reco/2021/2122/oj.

E. Considerando que las alianzas de universidades europeas tienen un propósito multidimensional, empezando por la creación de planes de estudios conjuntos y el avance hacia la creación de campus interuniversitarios con una fuerte dimensión europea, destinados a fomentar la movilidad de los estudiantes y del personal académico y administrativo, así como hacia cambios más transformadores de los paisajes de la educación superior en los Estados miembros y los países participantes;

F. Considerando que la libertad de cátedra y científica es un principio central de las misiones y actividades de las universidades;

G. Considerando que las instituciones de educación superior en Europa se enfrentan a retos relacionados con la colaboración transnacional, especialmente en lo que respecta a la financiación y la gobernanza;

H. Considerando que la iniciativa «Universidades Europeas» ha tenido mucho más éxito de lo inicialmente planeado; que se ha superado el objetivo de crear 20 alianzas establecido en las Conclusiones del Consejo de 2017, ya que ya se han creado 65 alianzas, que abarcan más de 570 universidades con más de 2 200 socios externos, sin asignación presupuestaria adicional;

I. Considerando que estas alianzas actuales se seleccionaron a través de cinco convocatorias abiertas competitivas centradas en la calidad, la excelencia, la inclusividad y la cobertura geográfica equitativa;

J. Considerando que la iniciativa «Universidades Europeas» es un instrumento clave para construir un Espacio Europeo de Educación integrado, competitivo e inclusivo y para reforzar la identidad europea;

K. Considerando que las alianzas han demostrado su potencial transformador para modernizar los sistemas de educación superior de los Estados miembros y por sí mismas han participado en la educación de una nueva generación de estudiantes europeos móviles; que las universidades de varias alianzas están en la vanguardia de los cambios legislativos de sus propios países;

L. Considerando que veintitrés Estados miembros están financiando alianzas con sus presupuestos nacionales;

**Situación actual, retos y obstáculos**

1. Reconoce la calurosa acogida de la Iniciativa «Universidades Europeas» por parte de las instituciones de educación superior así como su iniciativa a la hora de facilitar los esfuerzos para eliminar los obstáculos a la cooperación internacional en la educación superior; resalta que los proyectos de movilidad, la creación de planes de estudios comunes y la cooperación en materia de investigación entre universidades en Europa son fundamentales para satisfacer las necesidades en ámbitos estratégicos; observa que las alianzas son un poderoso instrumento para la aplicación del Proceso de Bolonia;

2. Subraya la diversidad de las alianzas en términos de gobernanza, temas y materias cubiertas, así como el tamaño y la ubicación de las universidades participantes; toma nota de la amplia y exitosa participación de universidades de ciudades medianas, zonas rurales y regiones ultraperiféricas, lo que la convierte en una iniciativa accesible e

inclusiva; destaca que el enfoque de «talla única» no es adecuado para las alianzas; señala que la representación geográfica de las universidades a escala europea en el seno de las alianzas es clave para hacer frente a la fuga de cerebros;

3. Acoge con satisfacción la integración de los estudiantes en las estructuras de gobernanza de las alianzas, lo que permite a los jóvenes tener un impacto real en su desarrollo;

4. Se congratula del hecho de que algunas alianzas estén participando en proyectos piloto destinados a crear un título europeo o un estatuto jurídico; subraya, no obstante, que las alianzas no deben servir como único instrumento para la innovación en la educación superior; señala que las alianzas deben tener libertad para especializarse y ser flexibles en sus compromisos;

5. Acoge con satisfacción el aumento significativo del número de proyectos de movilidad que implican a estudiantes y personal académico y administrativo de universidades que participan en alianzas en comparación con otros proyectos de movilidad Erasmus +; observa que aún no se ha alcanzado el objetivo inicial de lograr una movilidad fluida del 50 % de los estudiantes en las alianzas participantes;

6. Manifiesta su preocupación por las amenazas actuales a la libertad de cátedra y científica en varias partes del mundo, incluidos algunos Estados miembros; destaca el papel que desempeñan las universidades, incluidas las alianzas, a la hora de hacer que el sector de la educación superior europeo resulte más atractivo para los estudiantes y el personal académico no pertenecientes a la Unión;

7. Acoge con satisfacción la iniciativa de la Unión de las Competencias, en particular la próxima propuesta sobre el estatuto jurídico de las alianzas, lo que les facilita la puesta en marcha y el liderazgo de proyectos europeos, atraer financiación y ampliar su estructura de gobernanza, especialmente en el caso de las universidades de terceros países;

8. Acoge con satisfacción la creación de FOREU4ALL, una comunidad de práctica para las alianzas de universidades europeas; subraya su papel clave en la difusión de las innovaciones procedentes de las alianzas a la comunidad académica en general;

**Recomendaciones**

9. Subraya que la financiación y las acciones deben abarcar las tres misiones universitarias y el triángulo del conocimiento: educación, investigación e innovación; manifiesta su preocupación por la falta de pilares de investigación e innovación en el seno de las alianzas; destaca el importante potencial de las alianzas para crear redes de investigadores y compartir conocimientos a escala europea, con un impacto multiplicado en ámbitos estratégicos como la informática cuántica o la inteligencia artificial;

10. Destaca la necesidad de una financiación sostenible y previsible para las alianzas actuales; pide a la Comisión que considere la posibilidad de que se reserven futuras convocatorias a la continuación de las alianzas existentes y exitosas; pide a la Comisión que el proceso de solicitud sea lo más sencillo posible;

11. Subraya que la visión estratégica de las alianzas universitarias debe reflejarse en el próximo marco financiero plurianual; pide a la Comisión que evalúe cada alianza con el fin de proporcionar apoyo y soluciones a medida en relación con su futuro desarrollo;

12. Reconoce la necesidad de que la iniciativa «Universidades Europeas» siga formando parte del programa Erasmus+; subraya que Erasmus+ no puede ser la única fuente de financiación de las alianzas; pide a la Comisión que presente una estrategia global de inversión para las alianzas que abarque la financiación de programas de la Unión como Horizonte Europa, Europa Digital, InvestEU, el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional;

13. Destaca que, para lograr un éxito real que abarque la calidad, la excelencia y la inclusión, el apoyo a las alianzas no puede proceder únicamente del presupuesto europeo, sino que también debe proceder de fuentes nacionales, locales y privadas;

14. Destaca la necesidad de reforzar la internacionalización de las alianzas, en consonancia, entre otros aspectos, con la estrategia Global Gateway; observa que las alianzas se encuentran en el nivel adecuado para establecer asociaciones con países no pertenecientes a la Unión y pueden utilizar herramientas como Erasmus Mundus; pide a la Comisión y a las alianzas que velen por que todos los socios implicados respeten los valores europeos;

15. Pide a la Comisión, a los Estados miembros y a las alianzas que pasen de una «lógica basada en proyectos» a una cooperación transformadora a largo plazo; subraya la importancia de que las alianzas puedan expandirse; destaca la necesidad de fijar objetivos cualitativos en lugar de cuantitativos;

16. Observa que las alianzas están probando formas innovadoras de enseñar y adquirir conocimientos, como las microcredenciales y la movilidad combinada; hace hincapié en la necesidad de consolidar la interoperabilidad de los sistemas informáticos para crear verdaderos intercampus virtuales europeos;

17. Pide a la Comisión que considere la posibilidad de añadir criterios a posibles convocatorias futuras, en consonancia con temas relacionados con la autonomía estratégica y la competitividad europeas, como la energía, la defensa, el cambio climático y la transición digital;

18. Subraya la necesidad de que las alianzas dispongan de la estructura y las capacidades adecuadas para apoyar la transferencia de tecnología y permitir la expansión de la investigación a escala europea;

19. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de las alianzas universitarias europeas se mencionó por primera vez en el discurso de la Sorbona de 2017 de Emmanuel Macron, presidente de la República Francesa. Se hizo realidad en 2019 y se aplicó como parte del programa Erasmus+ 2021-2027. Esta idea está respaldada por una larga tradición de cooperación e intercambios entre universidades europeas que data de la Edad Media, con ejemplos como los viajes de Desiderius Erasmus a ciudades académicas, o el «Grand Tour», un tradicional viaje educativo por Europa para jóvenes del siglo XVII al XIX. La Iniciativa de la Alianza Europea de Universidades, en su forma actual, se concibió como una red de universidades que promueve la movilidad de los estudiantes entre campus y para promover la innovación pedagógica. Las primeras alianzas se pusieron en marcha en 2019 y se convirtieron en un éxito inmediato. Si bien la idea original era poner en marcha solo 20 alianzas, en la actualidad existen 65 alianzas que reúnen a más de 570 universidades, que representan a más de la mitad de la población estudiantil de la Unión Europea. Los llamamientos de la Comisión a las alianzas universitarias eran de carácter abierto, lo que permitió a las universidades cumplirlas de manera abierta y creativa a la hora de decidir el número de socios, los tipos de gobernanza, los temas que abordarían y sus formas de colaboración. Este modelo de éxito no solo ha permitido la participación de las universidades de mayor tamaño y reconocidas internacionalmente, sino también de las pequeñas y medianas universidades, así como de las regiones ultraperiféricas, para unir temas y objetivos compartidos que contribuyan a la vitalidad de su territorio, ofreciendo a los jóvenes una educación a escala de la Unión y abordando la fuga de cerebros. Esto hace que sea un proyecto altamente inclusivo que democratice la excelencia académica de manera inclusiva. Mucho más que las redes, estas alianzas también crean campus intraeuropeos y se han convertido en catalizadores de cambios legislativos. Son motores de la innovación, colmando la brecha de capacidades y animando a una nueva generación de jóvenes europeos a explorar y aprender. Hay varias razones para profundizar en las alianzas, en particular por su potencial futuro y las cuestiones que se han identificado a lo largo de los años. En un momento de creciente inseguridad mundial, las alianzas se han convertido en un activo real para mejorar la competitividad y la soberanía de la Unión Europea. Por lo tanto, es necesario reforzar su capacidad de innovación e investigación y de transferencia de tecnología, en particular en sectores críticos y estratégicos que puedan seguir logrando seguridad y excelencia para la Unión Europea. Cuando la libertad académica es objeto de ataques, en particular por parte de agentes mundiales como los Estados Unidos, las alianzas de universidades europeas son una herramienta con la que la Unión puede seguir atrayendo a investigadores y académicos de todo el mundo. A tal fin, es necesario adquirir inversión y financiación para las alianzas, con el fin de aumentar sus capacidades, reforzar su eficiencia, consolidar sus modelos y garantizar su longevidad, aspirando a su futura independencia. Programas como Erasmus+ son de vital importancia para ello. En lugar de crear nuevas alianzas, estos programas y su financiación deben apoyar el éxito de las alianzas existentes que ya han empezado a remodelar la excelencia académica y la libertad académica de la Unión.

## ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS DE LAS QUE LA PONENTE HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación del proyecto de informe:

| Entidad o persona |
|---|
| Coimbra Group |
| LERU |
| Saarland University |
| Agreenium |
| EUt+ University Alliance |
| Una Europa vzw Student Board |
| Circle U. AISBL (Circle U. European University Alliance) |
| European University Association |
| ARQUS Alliance |
| Conference of European Schools for Advanced Engineering Education and Research |
| France Universités |

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.